d. Justo Riquelme Salafranca, y D.n Lino Garcia Campe-
ro, Regidores, quienes aceptaron el Encargo —

Fideos. El S.or D.n Fran.co Mejias, fiel Executor el presente
mes dio Cuenta a esta Ciudad q.e por Providencia
Interina del S.or Governador estan dando los fide-
gueros los fideos, un Quarto menos Libra, interin
se formaliza Calicata y arreglo, mediante, a ha-
ver vajado los trigos aunque los Construyen con
alguna Parte de Arina, lo q.e tiene Entendido, les qui-
ta la Bondad y buena Calidad de que deven ser;
Y entendido por esta Ciudad Acuerda, aprueva lo Prac-
ticado por su Tria, y q.e se fixen Edictos haci-
endolo saver al Publico, Explicando q.e los
fideos finos deven darlos a onze quartos Libra,
y los gruesos a nueve, y q.e desde luego p.r los Ca-
valleros fieles Executores, con asistencia de todos
los maestros fideguero, se haga Calicata sin
introducir Arina, y se de Cuenta de lo q.e resulte
p.a acordar lo Combeniente —

S.e la Ysla de las Perdices. Viose un despacho del R.l y Supremo Consejo de
Castilla, su fha en Madrid a Catorce del Corr.te p.r
el q.e se manda, q.e con asistencia de Diputado
y Sindico Personero del Comun Informe este
Ayuntam.to p.r mano de D.n Pedro Escolano de Arrieta
sobre la pretension de D. Vicente Ferller, vecino
y del Comercio de esta Ciudad, q.e solicita, la
Ysla de las Perdices, p.a Cultibar en ella, unas